

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BERMEO

Don Juan Carlos González Gago, Teniente de Navío (RNA) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 52/90, instruido por pérdida de los títulos de tarjeta de identidad profesional de Mecánico Naval Mayor, tarjeta de identidad profesional marítima de Mecánico Naval Mayor de la Marina Mercante y libreta de inscripción marítima, a favor de don Angel Beristáin Bilbao.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 16 de abril de 1991, se estima justificada la pérdida de los documentos de que se trata y procede disponer su nulidad.

Bermeo, 10 de mayo de 1991.-El Teniente (RNA) Instructor, Juan Carlos González Gago.-1.352-D.

LANZAROTE

Don José García Albaladejo, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Lanzarote,

Hace saber: Que por orden del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, se declara nula y sin valor la tarjeta de Patrón Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª Clase, expedida por la Dirección General de la Marina Mercante el 18 de mayo de 1983, número 91.665 a nombre de don Manuel Pérez Pérez.

Arrecife de Lanzarote, 26 de junio de 1991.-El Teniente ayudante Militar de Marina, José García Albaladejo.-1.687-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 728/1991

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 728/1991, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial de Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por la «Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores» contra «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima». En su escrito la «Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores» (ASAJA) indica que está encargada de proteger, defender y vigilar que se realicen correctamente todas las actividades de las Entidades asociativas creadas por ella. En este sentido, y en un intento de realizar una interesante oferta a los agricultores socios de varias de las Entidades asociativas citadas («Campo Segoviano» y «Campo Segoviano 2»), se realizó un viaje a diferentes países de la CEE al objeto de conseguir productos utilizados en las explotaciones agrícolas de Castilla y León en condiciones económicas más ventajosas que las existentes

en España. La denuncia continúa diciendo que gracias a este viaje se han venido realizando diferentes importaciones entre las que destaca la referida al producto, GOLTIX 70WG que fabrica la Entidad «Bayer» y que se realizó con todos los documentos en regla. Con fecha 23 de febrero de 1991, «Bayer» denunció a «Campo Segoviano» ante el correspondiente puesto de la Guardia Civil, indicando que el producto que estaban distribuyendo en Zamora era procedente de una importación ilegal, denunciando posteriormente hechos similares en León. En el mes de marzo «Bayer» volvió a denunciar ante el Juzgado de Segovia a ASAJA por otros hechos, entre los que se incluyeron utilización ilegítima de nombre comercial así como de número de Registro. La denuncia termina diciendo que los citados hechos podrían incurrir en prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por el artículo 6, consistentes en un abuso de posición de dominio de la Empresa denunciada en su intento de impedir las importaciones de un producto comercializado por ella misma en España. Considerando que puede ser importante, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial de Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071-Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 5 de julio de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-6.174-A.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de previsión social Mutualidad de Previsión Escolar Saint Anne's School (MPS-3077) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Mutualidad de Previsión Escolar Saint Anne's School va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-5.753-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de previsión social Mutua Médica de Previsión Social de Cartagena (en liquidación) (MPS-2750) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1

de agosto de 1985, y una vez ultimadas las operaciones de liquidación de la Mutua Médica de Previsión Social de Cartagena, se pone en conocimiento del público en general que la citada Entidad va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-5.754-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de noviembre de 1987, con el número 311.347 de Registro, propiedad del Banco Exterior de España, en garantía de «Zumos Madrid, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 5.000.000 de pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3020/1991.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-5.586-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de junio de 1976, con el número 51.237 de Registro, propiedad de «Unión Industrial Bancaria» (BANKUNION), en garantía de «Autopistas de Cataluña y Aragón», a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por importe de 212.000.000 de pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-2739/91.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Administrador.-5.957-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de julio de 1989, con el número 390.486 de Registro, propiedad de «Banco Intercontinental Español» Bankinter, en garantía de «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 880.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de esta anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.175/91.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Administrador.-5.796-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de febrero de 1991, con el número 472.452 de Registro, propiedad de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Alcyon, Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima», a disposición del Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 2.001.162 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-3002/91.

Madrid, 5 de agosto de 1991.-El Administrador.-6.131-C.

Delegaciones

LAS PALMAS

Caja General de Depósitos

Extraviado dos resguardo expedidos por esta sucursal con los siguientes datos:

Número de Registro: 61.227/3623. Importe: 204.000 pesetas.

Número de Registro: 61.228/3624. Importe: 480.000 pesetas.

Los mismos fueron constituidos el día 20 de febrero de 1986 por la Empresa «Juan Armas, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno Autónomo de Canarias.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito sólo se entregue a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1991.-La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María del Pilar Timón Ayuso.-1.556-D.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

Número de registro: 1.717, constituido por María Begoña Cuadra González en fecha 7 de noviembre de 1989, a disposición de la Audiencia Nacional de Madrid, Sala de lo Penal, Sección Tercera, por importe de 150.000 pesetas, como garantía de responsabilidad civil o multa por la sentencia del sumario número 77/84, rollo número 38/84, del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el resguardo quedará sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 25 de marzo de 1991.-El Delegado de Hacienda.-796-D.

Delegaciones Especiales

ASTURIAS

Caja de Depósitos

Extraviado el resguardo de depósito «necesario sin interés» número 943, por importe de 60.000 pesetas, constituido con fecha 28 de junio de 1989 por el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana a disposición del propio Juzgado de Instrucción para garantizar las responsabilidades pecuniarias en procedimiento abreviado número 79/1989, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 30 de mayo de 1991.-El Delegado, Faustino Manrubia Conesa.-1.432-D.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el periodo de 1 de abril de 1991 a 30 de abril de 1991, se han resuelto peticiones de condonaciones gracias de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, DNI o CIF y sentido de la resolución:

Pertenecientes a Alicante

00714/89. 29 de abril de 1991. Lillo Verdú, Remedios. 21.361.864. Condonar el 60 por 100.
00919/89. 29 de abril de 1991. «Construcciones Fermapes, S.A.L». A03285475. Condonar el 60 por 100.
01525/89. 29 de abril de 1991. Lillo Verdú, Remedios. 21.361.864. Condonar el 60 por 100.
02654/89. 29 de abril de 1991. Fernández Gálvez, Vicente. 22.327.384. Condonar el 60 por 100.
01850/90. 29 de abril de 1991. Torres Angel, Ramón. 21.348.352. Condonar el 60 por 100.
01930/90. 29 de abril de 1991. Forner Vidal, Alejandro. 21.386.784. Condonar el 60 por 100.
02270/90. 29 de abril de 1991. Matéu Agulló, José. 21.918.318. Condonar el 60 por 100.
02271/90. 29 de abril de 1991. Brotons García, Antonia. 21.936.988. Condonar el 60 por 100.
02274/90. 29 de abril de 1991. Sánchez Agulló, Francisco. 21.987.538. Condonar el 60 por 100.
01825/90. 29 de abril de 1991. Vidal Núñez, Manuel. 22.870.788. Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Castellón

02721/90. 29 de abril de 1991. Abellán Rodríguez, Francisco. Condonar el 60 por 100.
00034/91. 29 de abril de 1991. Yanguas Civera, Santiago. 73.355.674. Condonar el 80 por 100.

Pertenecientes a Valencia

10285/86. 30 de abril de 1991. Valiente Ruiz, Clemente. Condonar el 60 por 100.
04502/86. 29 de abril de 1991. Suay Belenguer, José. 19.733.150. Condonar el 30 por 100.
03203/88. 29 de abril de 1991. Talón Granero, José. 20.293.550. Condonar el 30 por 100.
04315/88. 29 de abril de 1991. Mari Chust, José. 20.680.346. Condonar el 30 por 100.
00299/89. 29 de abril de 1991. «Electrodomésticos, Sociedad Limitada». B46115549. Condonar el 30 por 100.

00827/89. 29 de abril de 1991. «Electrodomésticos Alfonso Navalón, Sociedad Limitada». B46209714. Condonar el 60 por 100.

04033/89. 29 de abril de 1991. Pena Fernández, Pilar. 34.443.625. Condonar el 80 por 100.

04070/89. 29 de abril de 1991. Plaza Almenar, José V. 22.631.553. Condonar el 30 por 100.

04305/89. 29 de abril de 1991. Bar Siena CB. 46.322.517. Condonar el 30 por 100.

04610/89. 29 de abril de 1991. «Industria Levantina Cafés Durbán, Sociedad Limitada». A46012506. Condonar el 30 por 100.

00522/90. 29 de abril de 1991. Riquelme Sánchez, Pedro. 4.917.637. Condonar el 30 por 100.

00927/90. 29 de abril de 1991. Pérez Santamaría, Apolonia. 19.972.909. Condonar el 30 por 100.

01003/90. 29 de abril de 1991. Martínez Ballesteros, Marcelino C. 19.401.492. Condonar el 30 por 100.

01004/90. 29 de abril de 1991. Martínez Ballesteros, Marcelino C. 19.401.492. Condonar el 30 por 100.

01005/90. 29 de abril de 1991. Peiró Orengo, Juan. 19.946.326. Condonar el 30 por 100.

01070/90. 29 de abril de 1991. García Vilar, Eliseo. 20.710.696. Condonar el 80 por 100.

01076/90. 29 de abril de 1991. «Técnicas Lorca, Sociedad Anónima». A46213781. Condonar el 30 por 100.

01087/90. 29 de abril de 1991. Leal Selvi, Francisca. 19.749.437. Condonar el 30 por 100.

01167/90. 29 de abril de 1991. Blasco Santacruz, Carmen. 19.755.079. Condonar el 50 por 100.

01181/90. 29 de abril de 1991. «Bernat Rodrigo, Sociedad Limitada». B46113726. Condonar el 30 por 100.

01182/90. 29 de abril de 1991. «Bernat Vicent, Sociedad Limitada». B46222493. Condonar el 30 por 100.

01218/90. 29 de abril de 1991. Marín Olaya, Fernando. 19.656.090. Condonar el 30 por 100.

01219/90. 29 de abril de 1991. Marín Olaya, Fernando. 19.656.090. Condonar el 30 por 100.

01220/90. 29 de abril de 1991. Marín Olaya, Fernando. 19.656.090. Condonar el 30 por 100.

01221/90. 29 de abril de 1991. Marín Olaya, Fernando. 19.656.090. Condonar el 30 por 100.

01223/90. 29 de abril de 1991. Sala Moreno, Francisco. 73.929.997. Condonar el 50 por 100.

01224/90. 29 de abril de 1991. Martínez Tarancón, Vicente. 74.449.210. Condonar el 50 por 100.

01242/90. 29 de abril de 1991. Hernández García, José. 19.482.119. Condonar el 30 por 100.

01299/90. 29 de abril de 1991. Ibañez Medina, Domingo. 24.322.781. Condonar el 30 por 100.

01419/90. 29 de abril de 1991. María Monzó, Isidro. 19.553.380. Condonar el 60 por 100.

01564/90. 29 de abril de 1991. Segura Melle, Carmen. 711.708. Condonar el 30 por 100.

01619/90. 29 de abril de 1991. Puerto Ortiz, Pascual. 18.400.388. Condonar el 30 por 100.

01666/90. 29 de abril de 1991. Pesudo Casani, Manuel. 19.068.297. Condonar el 30 por 100.

01667/90. 29 de abril de 1991. Mompó Mompó, Carmen. 20.379.481. Condonar el 30 por 100.

01690/90. 29 de abril de 1991. Robles Jiménez, Victoriano. 3.666.938. Condonar el 50 por 100.

01707/90. 29 de abril de 1991. Mico Perales, Rosario. 20.302.058. Condonar el 30 por 100.

01708/90. 29 de abril de 1991. Mico Perales, Rosario. 20.302.058. Condonar el 30 por 100.

01711/90. 29 de abril de 1991. Seguí Jiménez, José. 20.143.492. Condonar el 30 por 100.

01712/90. 29 de abril de 1991. Seguí Jiménez, José. 20.143.492. Condonar el 30 por 100.

01714/90. 29 de abril de 1991. Sala Llopis, Vicente. 20.280.937. Condonar el 30 por 100.

01715/90. 29 de abril de 1991. Sala Llopis, Vicente. 20.280.937. Condonar el 30 por 100.

01716/90. 29 de abril de 1991. Sala Llopis, Vicente. 20.280.937. Condonar el 30 por 100.

01717/90. 29 de abril de 1991. Pérez Martí, Amalia. 20.273.177. Condonar el 30 por 100.

01718/90. 29 de abril de 1991. Aliqués Aznar, María Teresa. 20.350.975. Condonar el 30 por 100.

01719/90. 29 de abril de 1991. Gallego Boluda, Eliseo. 20.326.493. Condonar el 30 por 100.

01720/90. 29 de abril de 1991. Gandía Alcaina, Concepción. 20.326.493. Condonar el 30 por 100.
 01721/90. 29 de abril de 1991. Sabater Peruchó, Vicente. 20.278.222. Condonar el 30 por 100.
 01763/90. 29 de abril de 1991. Misut Flores, Vicente. 19.785.710. Condonar el 30 por 100.
 01764/90. 29 de abril de 1991. Misut Flores, Vicente. 19.785.710. Condonar el 30 por 100.
 01799/90. 29 de abril de 1991. «Neumáticos Rubio y Saiz, Sociedad Limitada». B46294534. Condonar el 30 por 100.
 01800/90. 29 de abril de 1991. «Neumáticos Rubio y Saiz, Sociedad Limitada». B46294534. Condonar el 30 por 100.
 01820/90. 29 de abril de 1991. García Torres, Vicente. 20.371.873. Condonar el 30 por 100.
 01821/90. 29 de abril de 1991. García Torres, Vicente. 20.371.873. Condonar el 30 por 100.
 01822/90. 29 de abril de 1991. Megías Pardo, Manuela. 20.386.115. Condonar el 30 por 100.
 01824/90. 29 de abril de 1991. «La Estación del Mueble, Sociedad Anónima». A46288379. Condonar el 30 por 100.
 01825/90. 29 de abril de 1991. «La Estación del Mueble, Sociedad Anónima». A46288379. Condonar el 30 por 100.
 01826/90. 29 de abril de 1991. «La Estación del Mueble, Sociedad Anónima». A46288379. Condonar el 30 por 100.
 01926/90. 29 de abril de 1991. Climent Grau, Francisco Javier. 19.465.445. Condonar el 30 por 100.
 02002/90. 29 de abril de 1991. «Electrodomesticos Pinedo, Sociedad Anónima». A46089447. Condonar el 30 por 100.
 02013/90. 29 de abril de 1991. Pardo Escrivá, Josefa. 19.952.738. Condonar el 80 por 100.
 02052/90. 29 de abril de 1991. «Nacho Suministros Cerámicos, Sociedad Limitada». B46296000. Condonar el 50 por 100.
 02072/90. 29 de abril de 1991. «Envases Almar, Sociedad Anónima». A46006482. Condonar el 60 por 100.
 02073/90. 29 de abril de 1991. «Envases Almar, Sociedad Anónima». A46006482. Condonar el 60 por 100.
 02096/90. 29 de abril de 1991. Bort Juan, Rafael. 22.496.121. Condonar el 30 por 100.
 02097/90. 29 de abril de 1991. Moncho Meri, Rafael. 19.957.367. Condonar el 50 por 100.
 02106/90. 29 de abril de 1991. «Consigmar, Sociedad Anónima». A46072716. Condonar el 50 por 100.
 02120/90. 29 de abril de 1991. Catalá Todolí, Rafael. 19.952.361. Condonar el 50 por 100.
 02177/90. 29 de abril de 1991. Ribera Grau, Fermín. 20.142.402. Condonar el 30 por 100.
 02241/90. 29 de abril de 1991. Moreno Real, José. 5.599.402. Condonar el 30 por 100.
 02248/90. 29 de abril de 1991. Martí Fayos, María Teresa. 19.983.556. Condonar el 30 por 100.
 02271/90. 29 de abril de 1991. Rodríguez Gómez, Pedro. 5.577.598. Condonar el 30 por 100.
 02313/90. 29 de abril de 1991. Cervera Martorell, Antonio. 19.815.574. Condonar el 30 por 100.
 02314/90. 29 de abril de 1991. Cervera Martorell, Antonio. 19.815.574. Condonar el 30 por 100.
 02315/90. 29 de abril de 1991. Cervera Martorell, Antonio. 19.815.574. Condonar el 30 por 100.
 02316/90. 29 de abril de 1991. Cervera Martorell, Antonio. 19.815.574. Condonar el 30 por 100.
 02378/90. 29 de abril de 1991. Peiró Castelló, José. 19.978.839. Condonar el 50 por 100.
 02380/90. 29 de abril de 1991. «Talleres Alicante, Sociedad Limitada». B46089389. Condonar el 30 por 100.
 02381/90. 29 de abril de 1991. «Talleres Alicante, Sociedad Limitada». B46089389. Condonar el 30 por 100.
 02382/90. 29 de abril de 1991. «Talleres Alicante, Sociedad Limitada». B46089389. Condonar el 30 por 100.
 02383/90. 29 de abril de 1991. «Talleres Alicante, Sociedad Limitada». B46089389. Condonar el 30 por 100.
 02384/90. 29 de abril de 1991. «Talleres Alicante, Sociedad Limitada». B46089389. Condonar el 30 por 100.

02385/90. 29 de abril de 1991. «Talleres Alicante, Sociedad Limitada». B46089389. Condonar el 30 por 100.
 02410/90. 29 de abril de 1991. Pellicer Martínez, Amparo. 19.335.310. Condonar el 30 por 100.
 02411/90. 29 de abril de 1991. Pellicer Martínez, Amparo. 19.335.310. Condonar el 30 por 100.
 02412/90. 29 de abril de 1991. Pellicer Martínez, Amparo. 19.335.310. Condonar el 30 por 100.
 02508/90. 29 de abril de 1991. Ibáñez Medina, Domingo. 24.322.781. Condonar el 30 por 100.
 02509/90. 29 de abril de 1991. Ibáñez Medina, Domingo. 24.322.781. Condonar el 30 por 100.
 02510/90. 29 de abril de 1991. Ibáñez Medina, Domingo. 24.322.781. Condonar el 30 por 100.
 02511/90. 29 de abril de 1991. Ibáñez Medina, Domingo. 24.322.781. Condonar el 30 por 100.
 02512/90. 29 de abril de 1991. Ibáñez Medina, Domingo. 24.322.781. Condonar el 30 por 100.
 02514/90. 29 de abril de 1991. Mora Navarro, Roberto. 19.066.308. Condonar el 30 por 100.
 02515/90. 29 de abril de 1991. Mora Navarro, Roberto. 19.066.308. Condonar el 30 por 100.
 02516/90. 29 de abril de 1991. Mora Navarro, Roberto. 19.066.308. Condonar el 30 por 100.
 02517/90. 29 de abril de 1991. Mora Navarro, Roberto. 19.066.308. Condonar el 30 por 100.
 02537/90. 29 de abril de 1991. García Noguera, Jesús. 19.915.992. Condonar el 50 por 100.
 02567/90. 29 de abril de 1991. Pérez Pérez, Alejandro. 19.105.832. Condonar el 30 por 100.
 02587/90. 29 de abril de 1991. García Torres, Vicente. 20.371.873. Condonar el 30 por 100.
 02715/90. 29 de abril de 1991. Roselló Carrasco, José. 19.338.256. Condonar el 50 por 100.
 02717/90. 29 de abril de 1991. «Confección Valenciana, Sociedad Anónima». A46281663. Condonar el 30 por 100.
 02718/90. 29 de abril de 1991. «Confección Valenciana, Sociedad Anónima». A46281663. Condonar el 30 por 100.
 02719/90. 29 de abril de 1991. «Confección Valenciana, Sociedad Anónima». A46281663. Condonar el 30 por 100.
 02720/90. 29 de abril de 1991. «Confección Valenciana, Sociedad Anónima». A46281663. Condonar el 30 por 100.
 02721/90. 29 de abril de 1991. «Confección Valenciana, Sociedad Anónima». A46281663. Condonar el 30 por 100.
 02722/90. 29 de abril de 1991. Vila Aznar, Ana. 73.745.556. Condonar el 30 por 100.
 02730/90. 29 de abril de 1991. Vila Aznar, Ana. 73.745.556. Condonar el 30 por 100.
 02731/90. 29 de abril de 1991. Vila Aznar, Ana. 73.745.556. Condonar el 30 por 100.
 02732/90. 29 de abril de 1991. Vila Aznar, Ana. 73.745.556. Condonar el 30 por 100.
 02733/90. 29 de abril de 1991. Barberá Martínez, Miguel. 20.732.935. Condonar el 30 por 100.
 02734/90. 29 de abril de 1991. Barberá Martínez, Miguel. 20.732.935. Condonar el 30 por 100.
 02752/90. 29 de abril de 1991. Ponce García, Juan. 23.154.369. Condonar el 50 por 100.
 02806/90. 29 de abril de 1991. Monros Rodrigo, José. 19.298.689. Condonar el 60 por 100.
 02924/90. 29 de abril de 1991. «Mobel-Lys, Sociedad Anónima». B46089389. Condonar el 70 por 100.
 00558/91. 29 de abril de 1991. Pastor García, Vicente Jesús. 22.539.626. Condonar el 60 por 100.
 00559/91. 29 de abril de 1991. Pastor García, Cristina. 22.543.721. Condonar el 60 por 100.
 00560/91. 29 de abril de 1991. Pastor García, Beatriz. 22.556.642. Condonar el 60 por 100.
 00813/91. 29 de abril de 1991. Giménez Roig, Enrique. 19.257.030. Condonar el 80 por 100.
 00814/91. 29 de abril de 1991. Giménez Roig, Enrique. 19.257.030. Condonar el 80 por 100.
 00815/91. 29 de abril de 1991. Giménez Roig, Enrique. 19.257.030. Condonar el 80 por 100.
 01007/91. 29 de abril de 1991. Garriges Chafes, Salvador. 33.017.597. Condonar el 60 por 100.
 01008/91. 29 de abril de 1991. Garriges Chafes, Salvador. 33.017.597. Condonar el 60 por 100.
 01009/91. 29 de abril de 1991. Garriges Chafes, Salvador. 33.017.597. Condonar el 60 por 100.

01010/91. 29 de abril de 1991. Garriges Chafes, Salvador. 33.017.597. Condonar el 60 por 100.
 01163/91. 29 de abril de 1991. Algarra Marzal, Pilar. 73.746.618. Condonar el 80 por 100.
 01655/91. 29 de abril de 1991. Alcalá Selva, José Manuel. 22.506.850. Condonar el 60 por 100.
 01114/90. 29 de abril de 1991. Estelles Contreras, Desamparados. 19.447.667. Condonar el 100 por 100.
 03847/90. 29 de abril de 1991. Blasco Chirivella, José J. 22.678.544. Condonar el 100 por 100.

Resumen de expedientes de condonación anteriormente relacionados

*Correspondientes a Alicante: 10.
 Correspondientes a Castellón: 2.
 Correspondientes a Valencia: 126.
 Total de condonaciones relacionadas: 138.

Valencia, 8 de mayo de 1991.-7.067-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Instalaciones eléctricas de alta tensión. Autorización administrativa. Declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT 10-91. Asunto: Línea eléctrica a 55 KV, Argoños-La Venera

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Electra de Wiesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Wiesgo, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, denominada «Argoños-La Venera».
 Tensión: 55 KV.
 Longitud: 7.835 metros.
 Origen: Subestación de Argoños.
 Final: Subestación «La Venera».
 Situación: Términos municipales de Argoños y Arnuero.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 25 de junio de 1991.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-5.664-C.

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que en el acto de celebración del concurso que tuvo lugar con fecha 14 de junio de 1991 y en virtud del artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), se presentaron pliegos para los siguientes registros menores, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

Salinas de Minglanilla. Sección C. 200 hectáreas. Minglanilla y la Pesquera:

1.041. Purificación. Yeso. 46 centímetros. Almendros. Uclés y otros.

1.082. Jesús. Sección D. 61 centímetros. Narboneta y Henarejos.

En consecuencia, se declaran francos y registrables el resto de los registros mineros, como también los terrenos sobrantes de los anteriores relacionados, convocados a concurso en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 12 de abril de 1991, poniendo de manifiesto que sobre estos terrenos no se admitirán solicitudes hasta después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 19 de junio de 1991.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—5.685-A.

GUADALAJARA

Resolución por la que se hace pública la relación de registros mineros que han quedado francos y registrables

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Guadalajara, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que, con fecha 2 de julio de 1991, la Mesa constituida al efecto ha resuelto acerca del concurso de Registros Mineros Caducados, convocado por resolución de 25 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), adoptando, entre otros, el acuerdo de declarar francos y registrables los terrenos que, comprendidos en esta provincia, corresponden a los registros que figuran en dicha convocatoria, excepción hecha de los terrenos incluidos en el Registro «Santa Ana I», número 2.175, para los que se han presentado solicitudes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes respecto de los terrenos declarados francos y registrables, una vez transcurridos ocho días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 3 de julio de 1991.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—6.126-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 554.269.1

Por ignorarse el paradero actual de don Antonio Romero Sánchez, cuyo último domicilio conocido era Cjo. Torrecilla Granadino, Antequera (Málaga), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 554.269.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 270.222 pesetas, desde el 26 de diciembre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.—5.814-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José María Ila Taulats, que fue expedido el día 1 de junio de 1983 y registrado en el folio número 6.285 del Registro Especial del Ministerio y en el folio 7, número 76 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 14 de junio de 1991.—El Decano, C. Mezquita.—1.696-D.

★

Habiendo sufrido extravío del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Rosa María Masanes Ribera, que fue expedido el día 23 de enero de 1987 y registrado en el folio, número 688 del Registro Especial del Ministerio y en el folio 87, número 375 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 17 de julio de 1990.—El Decano, Francisco Navarro.—1.544-D.

MÁLAGA

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

Solicitado por doña María del Carmen Florido Vázquez, con domicilio en Campillos (Málaga), calle Carmen, número 48, código postal 29323, la expedición de un nuevo título de Diplomada en Enfermería, por haber sufrido extravío el que fue expedido con fecha 21 de octubre de 1987; se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos oportunos.

Málaga, 29 de abril de 1991.—La Secretaria, Isabel María Morales Gil.—1.317-D.

★

Solicitado por doña María Remedios Rodríguez Guirado, con domicilio en Marbella (Málaga), urbanización «Miraflor», bloque «Albacete», número 13, primero, B, código postal 29600, la expedición de un nuevo título de Diplomada en Enfermería, por haber sufrido extravío el que fue expedido con fecha 21 de octubre de 1987, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos oportunos.

Málaga, 29 de abril de 1991.—La Secretaria, Isabel María Morales Gil.—1.318-D.

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de diploma de Profesora de Enseñanza General Básica, especialidad «Educación Preescolar», a favor de doña María de la Cruz Alarcón Espejo.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Málaga, 8 de julio de 1991.—El Director, Luis Ayala Montoro.—1.758-D.

POLITECNICA DE VALENCIA

Facultad de Bellas Artes

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Bellas Artes, especialidad en Pintura, de doña Lourdes Lara Vendrell, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en Madrid, el 24 de abril de 1986, se anuncia el citado extravío a los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 15 de mayo de 1991.—El Secretario, J. Enrique Tormo Fayos.—1.530-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Medicina

Extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía

Don Julio Javier Mariño Rozados, natural de Forcarey, provincia de Pontevedra, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que le fue expedido con fecha 8 de marzo de 1984, registrado al número 1.953, en la Universidad, al folio 294, número 23.567.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 24 de abril de 1991.—El Secretario, Francisco González García.—1.200-D.

★

Don Jorge Jesús Torres Colomer, natural de Palmeira-Riveira, provincia de La Coruña, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 22 de septiembre de 1987, registrado al número 3.640, en la Universidad, al folio 154, número 7.669.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 24 de abril de 1991.—El Secretario, Francisco González García.—1.204-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en calle Nicaragua, 10, 15005-La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.209.

Línea subterránea de media tensión a 15/25 KV, de 130 metros de longitud, con origen en la línea correspondiente al expediente 34.546 y final en la misma zona de Santa Lucía, término municipal de Laracha.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 10 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—1.626-D.

Levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004-La Coruña (Expedientes números 51.655, 51.764 y 51.654)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 167/1991, de 16 de mayo («Diario Oficial de Galicia» de fecha 30 de mayo de 1991), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 10 de diciembre de 1990, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones eléctricas que más adelante se describen, propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas y horas del cuadro que al final se cita, de las fincas situadas en los Ayuntamientos de Santiago y Pontedeume, y que se expresan en las relaciones a exponer en los tablones oficiales de las oficinas municipales y de esta Delegación Provincial, sita en el edificio administrativo «Monelos», 15071-La Coruña, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse les se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Instalaciones	Fechas	A partir de
Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Pena-Arines, Santiago. (Expediente núm. 51.655)	20-08-91	11 horas
Línea eléctrica a 15/20 KV en Ardrade-Regueira, Pontedeume. (Expediente núm. 51.764)	22-08-91	11 horas
Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Aradas, Santiago. (Expediente núm. 51.654)	27-08-91	11 horas
Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Iglesia-Arines, Santiago. (Expediente núm. 51.655)	27-08-91	12 horas

La Coruña, 25 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—3.538-2.

Resolución por la que se abre la información pública para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 27.067:

Línea de media tensión aérea-subterránea a 20 KV de 290 metros subterránea y 479 metros aéreos en conductor LA-148 y AL de 150. Término municipal de Padrón.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 26 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—3.706-2.

Resoluciones de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Vistos los expedientes incoados por escritos de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, en los que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.071:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, en conductor LA-30 y apoyos metálicos y hormigón de 919 metros, con origen en la línea de media tensión a centro de transformación de Curio (expediente 26.349) y final en el centro de transformación aéreo de 100 KVA y tensiones 20/0,380-0,220 KVA que se instala en Arbosa. Red de baja tensión en conductor RZ 150-95 y 25 y apoyos de hormigón de 1.120 metros en Arbosa. Término municipal de Miño.

Expediente 52.072:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, en conductor LA-56 y apoyos metálicos y de hormigón de 2.316 metros, con origen en la línea de media tensión Carral-Mesón del Viento (expediente 27.062) y final en el centro de transformación de Sumio. Término municipal de Carral.

Expediente 52.073:

Línea de media tensión aéreo-subterránea de 55 metros y 295 metros respectivamente, a 20 KV, en conductores LA-30 y RHV 3 1 x 95 milímetros cuadrados, apoyo de hormigón, con origen en la línea de media tensión Meicende-Moucho-Villarodis (expediente 27.537) y final en el centro de transformación tipo caseta, de 250 KVA y tensiones 20/0,380-0,220 KV, que se instala en Barrio Nuevo-Pastoriza.

Red de baja tensión salida tramo de 75 metros subterránea y conductor RVO 1 x 240 milímetros cuadrados al término municipal de Arteixo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa, de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decretos 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar proyecto de las referidas instalaciones, que

se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las referidas instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración Autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que se observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 26 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—3.701-2.

★

Vistos el expediente incoado por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, en el que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 51.929:

Línea eléctrica aérea a 15/20-KV, de 72 metros de longitud con origen en el apoyo número 12 de la línea Neda-Astano, centro de transformación en Couces, Ayuntamiento de Fene, de 160 KVA, relación 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-220 V, y red de baja tensión de este centro de transformación y del centro de transformación de Fene-Fiesta, de 4.484 metros de longitud.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las referidas instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración Autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que se observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 28 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—3.700-2.

★

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que se siguen:

Expediente 51.711.—Ampliación de la red de distribución aérea a 15/20 KV, de 14 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Castro-Redes», expediente 27.427, y final en el centro de transformación a construir en Raso-Camping, de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 256 metros de longitud en RZ, término municipal de Ares.

Expediente 51.712.—Ampliación de la red de distribución aérea a 15/20 KV, de 14 metros de longitud que parte de la línea de media tensión, Pedrido-Lamastelle, expediente 27.217, y final en el centro de transformación a construir en Sanín, término municipal de Bergondo, de 50 KVA, a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 1.433 metros de longitud en RZ.

Expediente 51.716.-Ampliación de la red de distribución aérea a 20 KV, de 335 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión, Tapia-Pol, expediente 9.896, y final en los centros de transformación a construir en Taipa, de 250 KVA, y Gueirón, de 50 KVA, a 20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de los centros de transformación de 1.080 metros de longitud en RZ. Término municipal de Ortigueira.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 28 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio-Lizaur Otero.-3.786-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.943 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen la derivación a centro transformador «Adelán» en la instalación «Marrube-Ferreira» y final en el centro transformador «Adelán», de 5.671 metros, y conductor LA-56; la derivación a centro transformador «Oirás», origen en el apoyo 20 de la línea anterior y final en el centro transformador «Oirás», de 5.702 metros y conductor LA-56; la derivación a centro transformador «Carballido», origen en el apoyo 32 de la derivación a centro transformador «Adelán» y final en el centro transformador «Carballido», de 1.300 metros y conductor LA-30; la derivación a centro transformador «Grela», origen en la línea de media tensión a Cuadramón y final en el centro transformador «Grela», de 1.450 metros y conductor LA-30; la derivación a centro transformador «Cruz», origen en el apoyo 9 de la derivación a centro transformador «Carballido» y final en el centro transformador «Cruz», de 374 metros y conductor LA-30, y la derivación a centro transformador «Scara», origen en el apoyo 29 de la derivación a centro transformador «Adelán» y final en el centro transformador «Seares», de 154 metros cuadrados y conductor LA-30, para mejora del suministro en los Ayuntamientos de Valle de Oro y Alfoz.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.165-D.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.932 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, 4. Situación: Saavedra, Ayuntamiento de Begonte. Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, de 1.109 metros de longitud, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en el P-5 de la línea de media tensión derivación a centro transformador «Saavedra» y final en el centro transformador «Saavedra». Centro de transformación de 100 KVA torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón conectando con red existente.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 3.956.451 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 29 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.209-D.

★

Se hace saber: Que por don Cándido Merayo Vega, con domicilio en avenida de la Estación, 1, de Villafranca del Bierzo, se solicita un permiso de investigación para recursos de la sección C) de 300 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Ampliación Nuria», número 5.834, sito en los términos municipales de Becerreá, Cervantes y Navia de Suarna.

Verifica su designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 00' 00"	42° 50' 00"
2	7° 02' 00"	42° 50' 00"
3	7° 02' 00"	42° 51' 20"
4	7° 06' 00"	42° 51' 20"
5	7° 06' 00"	42° 52' 20"
6	7° 06' 20"	42° 52' 20"
7	7° 06' 20"	42° 53' 00"
8	7° 06' 40"	42° 53' 00"
9	7° 06' 40"	42° 54' 20"
10	7° 07' 00"	42° 54' 20"
11	7° 07' 00"	42° 55' 20"
12	7° 07' 20"	42° 55' 20"
13	7° 07' 20"	42° 56' 20"
14	7° 07' 00"	42° 56' 20"
15	7° 07' 00"	42° 57' 20"
16	7° 02' 00"	42° 57' 20"
17	7° 02' 00"	42° 53' 00"
18	7° 00' 40"	42° 53' 00"
19	7° 00' 40"	42° 51' 20"
20	7° 00' 00"	42° 51' 20"

Y desde el vértice 20 al vértice 1, quedando así cerrado el perímetro de las 300 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación sin perjuicio de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 25 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.671-D.

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.658-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de MT aérea a 20 kV, de 1.327 metros de longitud, en conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde la LMT al CT de Noalla, y finalizará en el apoyo número 10 de la LMT a Barreiros (San Ciprián de Viñas).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 28 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.580-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamiento de permiso de exploración

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.210. «Blanquizaes», sección C, 648. Guadix, Gor, Baza, Caniles, Charches y Hucneja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-5.345-A.

HUELVA

Información pública sobre petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de línea de media tensión y centro de transformación al Instituto de Formación Profesional en Santa Olalla

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctrica Tentudia, Sociedad Anónima».

Domicilio: Pastor y Landero, 3, Sevilla.

Lugar donde se va a establecer: Santa Olalla.

Finalidad de la misma: Distribución de energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.026.043 pesetas.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3, línea de circunvalación en Santa Olalla.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Santa Olalla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,035.

Conductores: LA 30.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio, suspensión.

Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000/20.000/498.

Expediente número 9.208 A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía de Huelva, sita en avenida de Alemania, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 29 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-1.586-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad de línea aérea de 15 KV preparada para 20 KV, con la LA-40 y CT exterior de 100 KVA número 5 de Santa Olalla de Cala

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctrica Tentudia, Sociedad Anónima».

Domicilio: Pastor y Landero, 3, Sevilla.

Lugar donde se va a establecer: Santa Olalla de Cala.

Finalidad de la misma: Distribución de energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.094.722 pesetas.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 14 línea de circunvalación.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Santa Olalla de Cala.

Tipo: Aérea, un circuito.

Longitud: 0,081 kilómetros.

Tensión de servicio: 15(20) KV.

Conductores: LA 40.

Apoyos: Aéreo galvanizado.

Aisladores: Vidrio, suspensión.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/398.

Expediente número 9.432 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía de Huelva, sita en avenida de Alemania, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 11 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-1.650-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de reforma de línea de media tensión «Cala-Arroyomolinos de León», para mejora de suministro a Arroyomolinos de León

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Real Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctrica Tentudia, Sociedad Anónima».

Domicilio: Pastor y Landero, 3, Sevilla.

Lugar donde se va a establecer: Término Cala y Arroyomolinos de León.

Finalidad de la misma: Mejora de suministro a Arroyomolinos de León.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.886.866 pesetas.

Línea eléctrica:

Origen: Final del primer tramo metálico de línea de media tensión, Cala-Arroyomolinos.

Final: Primer apoyo de la segunda fase.

Términos municipales afectados: Cala y Arroyomolinos de León.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,994.

Tensión de servicio: 15(20) KV.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio, suspensión.

Expediente número 9.460 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía de Huelva, sita en avenida de Alemania, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 11 de junio de 1991.-El Delegado provincial, P. A., el Secretario general, Ismael Domínguez Durán.-1.654-D.

MALAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Atender la demanda de energía de 66 KV en Marbella, Nueva Andalucía y urbanización «Elviria».

Características: Un transformador de 120 MVA, 2 celdas de 220 KV, 4 celdas de 66 KV, y 1 celda de acoplamiento, con sus correspondientes servicios auxiliares en corriente alterna y continua.

Término municipal afectado: Marbella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 753.019.500 pesetas.

Referencia: AT 678/2774.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 22 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-3.765-14.

SEVILLA

Anuncios de información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Línea Aznalcázar-Benacazón.

Final: Línea Aznalcázar-Benacazón.

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,505 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Características principales:

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 926.348 pesetas.

Referencia RAT: 13.326.

Expediente: 159.994.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.559-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Línea Pilas-Huevar.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,853 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Emplazamiento: Finca «Robainas».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la zona.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $15.000 \pm 5\%/398-230$ voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.476.318 pesetas.

Referencia RAT: 13.338.

Expediente: 160.828.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—1.558-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Circunvalación Huevar.

Término municipal afectado: Huevar.

Longitud: 0,095 aérea y 0,168 subterránea.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados y cable aislante seco 3x150 milímetros cuadrados, aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora: Reforma CT 1.

Emplazamiento: Calle Asunción. Huevar.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: Sin variación.

Relación de transformación: Sin variación.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.426.775 pesetas.

Referencia RAT: 13.325.

Expediente: 159.995.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—1.560-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Línea de media tensión, Villa Carmen-Huevar.

Final: Centro de seccionamiento «Virgen del Rocío».

Término municipal: Pilas.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,076.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-ac., 54mm milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Virgen del Rocío.

Finalidad de la instalación: Suministro de socorro a Pilas.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por $100/398-230-127$ V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.073.956 pesetas.

Referencia RAT: 13.136. Expediente 155.938.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—1.632-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número 2.508.

Nombre: «Judith».

Mineral: Sustancias sección C.

Cuadrículas: Nueve.

Términos municipales: Hondón de las Nieves y Aspe.

Interesado: «La Ofra, Sociedad Anónima».

Designación:

P. p. y vértice 1 0° 50' 40" W 38° 19' 40" N.

P. p. y vértice 2 0° 49' 40" W 38° 19' 40" N.

P. p. y vértice 3 0° 49' 40" W 38° 18' 40" N.

P. p. y vértice 4 0° 50' 40" W 38° 18' 40" N.

Origen de longitudes referido al meridiano Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de

quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Servicio de Minas, calle Churruga, 4, de Alicante.

Alicante, 4 de junio de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—1.542-D.

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.562 «Birlu». Dolomita. 4 C.M. La Losa y Vall d'Uxó, 30 de abril de 1991.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 10 de junio de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—1.545-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de 27 de mayo de 1991 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.487. «Corral Alcón». Arcilla. 4. Villar del Arzobispo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 177, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 27 de mayo de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragiés.—1.531-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de fecha 27 de mayo de 1991 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.445. «Los Moleros». Arcillas y arenas. 3. Losa del Obispo, Chulilla y Villar del Arzobispo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 177, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 27 de mayo de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragiés.—1.532-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

ZARAGOZA

Solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección para las aguas del manantial que se cita

Por don José María Sicilia Baró ha sido solicitada autorización de aprovechamiento y perímetro de

protección para las aguas minero medicinales del manantial «Virgen de las Nieves», del que es titular, y que está ubicado en el término municipal de Jaraba (Zaragoza).

El perímetro de protección está formado por tres cuadrículas mineras que forman seis vértices, cuyas coordenadas geográficas con respecto al meridiano de Greenwich son las siguientes:

Vértice	Longitud	Latitud
1	1° 53' 40" W	41° 10' 20" N
2	1° 53' 40" W	41° 11' 00" N
3	1° 53' 00" W	41° 11' 00" N
4	1° 53' 00" W	41° 10' 40" N
5	1° 53' 20" W	41° 10' 40" N
6	1° 53' 20" W	41° 10' 20" N

Quedando así cerrado el perímetro de protección, que ocupa una extensión de 86 hectáreas 23 áreas 91 centiáreas.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan exponer sus conveniencias mediante escrito presentado ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a través de la Sección de Minas de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

Zaragoza, 5 de junio de 1991.-El Director general, Luis S. García Pastor.-1.540-D.

División de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 77/1991.

Tensión: 45 KV.

Origen: Línea 1: Apoyo número 192 de la línea existente SET «María-Muel». Líneas 2 y 3: SET-«Muel».

Término: Línea 1: SET-«Muel». Línea 2: Apoyo número 3 de la línea existente a «Cementos Muel». Línea 3: Apoyo número 197 de la línea existente SET-«Muel», Secc. Alfamén.

Longitud: Línea 1: 181 metros. Línea 2: 217 metros. Línea 3: 297 metros.

Recorrido: Término municipal de Muel.

Finalidad de la instalación: Hacer entrada-salida de las líneas existentes en la nueva SET-«Muel».

Presupuesto: 14.661.551 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de mayo de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.486-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de

instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 78/1991.

Tensión: 45 KV.

Origen: SET Quinto.

Término: SET Gelsa.

Longitud: 2.766 metros.

Recorrido: Términos municipales de Quinto de Ebro y Gelsa de Ebro.

Finalidad de la instalación: Alimentar a bombas de riego en el término municipal de Gelsa.

Presupuesto: 14.143.332 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de mayo de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.487-D.

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Visto el escrito presentado por la Empresa «Arcilla's de Teruel, Sociedad Anónima», domiciliada en calle General Franco, 19, Berge, recibido el 27 de febrero de 1989, solicitando el otorgamiento del permiso de exploración nombrado «Aragón», para recursos de la sección D) Carbón, con una superficie de 792 cuadrículas mineras, y al que correspondió el número 5.798, ubicado en los términos municipales de Molinos, Cuevas de Cañart, Dos Torres de Mercader, Santolea, Castellote, Seno, Mas de las Matas, La Mata de los Olmos, Los Olmos, Ejulve, Berge y Alcorisa, de la provincia de Teruel;

Visto el informe emitido por personal técnico de la Sección de Minas de este Servicio Provincial y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, he resuelto otorgar el permiso de exploración siguiente:

Nombre: «Aragón». Número: 5.798. Mineral: Sec. D) Carbón. Términos municipales: Molinos, Cuevas de Cañart, Dos Torres de Mercader, Santolea, Castellote, Seno, Mas de las Matas, La Mata de los Olmos, Los Olmos, Ejulve, Berge y Alcorisa. Provincia: Teruel. Superficie otorgada: 792 cuadrículas mineras. Período de otorgamiento: Un año.

El permiso de exploración se concede sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre los mismos terrenos y cuadrículas interesadas por aquellos y su otorgamiento no presupone la existencia de terrenos francos y registrables en la fecha de presentación de la solicitud.

El otorgamiento del permiso de explotación confiere a su titular los derechos recogidos en el artículo 59 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería anteriormente citado.

Teruel, 6 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio, Ángel Manuel Fernández Vidal.-1.244-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

PAMPLONA

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto de utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente (expediente AT-5096 JAA/SZ)

Resolución 388/1991, de 17 de junio, del Director general de Industria, por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente.

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Iruzun.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de líneas eléctricas aéreas, 13,2 KV, para eliminar el impacto ambiental.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2 KV, del último apoyo metálico de la línea aérea procedente de la ETD «Iruzun», de 250 metros, hasta el nuevo centro de maniobra denominado escuelas y continuación, de 440 metros, hasta el centro de transformación existente denominado «Aguas». Interconexión subterránea del centro de transformación de Aguas, de 170 metros, con el nuevo centro de transformación interior «Parque», de 400 KVA; 13,2-20/0,23 KV en sustitución del centro de transformación «Matadero», quedando una caja de empalme en su lugar para enlace subterráneo de 80 metros con el nuevo centro «Parque», que, a su vez, enlaza con la línea aérea Iruzun-Añezcar-Pamplona, suprimiendo líneas aéreas por centro escolar y parque municipal en el término de Iruzun.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 32.049.254 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes;

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo,

He resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en septiembre de 1990 y suscrito por el Doctor Ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente resolución a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima»; Ayuntamiento del Valle de Araquil, Concejo de Iruzun y a la Dirección General de Correos y Telégrafos, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 17 de junio de 1991.-El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique. 3.664-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Concesión administrativa otorgada a «Gas Madrid, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado a parte del término municipal de Algete

Por Orden de 21 de mayo de 1991, de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, se ha otorgado concesión administrativa a «Gas Madrid, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado a parte del término municipal de Algete, por un periodo de setenta y cinco años, contados a partir de la presente publicación y de acuerdo con el pliego de condiciones de la citada Orden.

Todo ello, sin perjuicio de que, en base a lo señalado en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de abril de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 1985, la Empresa «Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), pueda hacer uso de la reserva de suministro en el ámbito a que se refiere la presente concesión (10.000.000 o más de termias anuales como cifra de referencia para los consumos de gas natural de cada industria que se prevea suministrar, según el apartado 6.º del vigente «Protocolo de Intenciones para el Desarrollo del Gas en España», de fecha 23 de julio de 1985), previa la presentación de la correspondiente documentación técnica justificativa y siguiendo la legislación y reglamentación vigente en cada momento y complementariamente, las directrices que para una eficaz coordinación del sector energético estén establecidas o se establezcan por la Administración Central y/o Autonómica.

Mediante la concesión solicitada se proyecta suministrar gas combustible canalizado en régimen de servicio público a parte del término municipal citado, para usos domésticos, comerciales e industriales, habiéndose previsto un consumo total punta de 62.900 termias/hora a:

Área de la concesión. Viene señalada en el plano OD-844.001-A2 del proyecto presentado, «Suministro de gas natural en el término municipal de Algete», y comprende la totalidad de dicho término municipal, a excepción de la urbanización «Ciudad Santo Domingo», objeto de la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado otorgada a «Gas Madrid, Sociedad Anónima», con fecha 25 de octubre de 1988.

Características de las instalaciones. Serán básicamente las siguientes:

Punto de entrega de gas natural constituido por una estación de regulación y medida AP-16/MPB de 2 x 3.000 Nm³/hora de caudal nominal.

Antena de transporte en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero de 10" de diámetro y longitud aproximada de 3.670 metros.

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero con diáme-

tros comprendidos entre 4" y 10" y longitud total aproximada de 3.500 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero o polietileno de diámetros variables y longitud total aproximada de 24.500 metros.

El presupuesto de las instalaciones asciende a 233.555.100 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con la reglamentación vigente.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.798-C.

Admisión definitiva de la concesión directa de explotación «Carabaña Valderribas Dos», número 3.018 (0-0-1), solicitada por «Portland Valderribas, Sociedad Anónima»

Por «Portland Valderribas, Sociedad Anónima», con domicilio social en José Abascal, 59, 28003 Madrid, ha sido solicitada una concesión directa de explotación nombrada «Carabaña Valderribas Dos», número 3.018 (0-0-1), de nueve cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en el término municipal de Carabaña (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 18' 00"	3° 15' 00"
2	40° 18' 00"	3° 16' 00"
3	40° 17' 00"	3° 16' 00"
4	40° 17' 00"	3° 15' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.566-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTA COLOMA DE GRAMENET

El Ayuntamiento, en Pleno, de Santa Coloma de Gramenet, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1991 aprobó definitivamente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, así como el proyecto de expropiación forzosa de los terrenos ubicados dentro del polígono de expropiación de la calle Cultura-plaza Pau Casals.

Por lo que, de conformidad con los artículos 189.1 y siguientes del Decreto-ley 1/1990 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un periodo de exposición al público, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

nes que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Santa Coloma de Gramenet, 6 de mayo de 1991.-El Alcalde, Lluís Hernández Alcácer.-5.336-A.

★

El Ayuntamiento, en Pleno, de Santa Coloma de Gramenet, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1991 aprobó definitivamente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, así como el proyecto de expropiación forzosa de los terrenos ubicados dentro del polígono de expropiación del proyecto de acabado del anillo circulatorio y tramo de la calle Balcares-calle Valencia.

Por lo que, de conformidad con los artículos 189.1 y siguientes del Decreto-ley 1/1990 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un periodo de exposición al público, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Santa Coloma de Gramenet, 6 de mayo de 1991.-El Alcalde, Lluís Hernández Alcácer.-5.337-A.

ZALLA

Ignorándose el domicilio de «Construcciones Sidem» y a efectos de que le sirva de notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber que:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del expediente tramitado a iniciativa de don Gregorio Castillo Ortiz y otros, propietarios de terrenos ubicados en el sector señalado como I-3 de las normas subsidiarias de Planeamiento de Zalla, y dada cuenta de los informes pertinentes, los asistentes, por unanimidad, acuerdan que comprenden la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación y la superan, acuerdan:

Primero.-Aprobar inicialmente el plan parcial de sector I-3, denominado "El Longar".

Segundo.-Suspender la concesión de licencias en los terrenos comprendidos en el sector de planeamiento I-3 de las normas subsidiarias de planeamiento de Zalla, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial, y

Tercero.-Publicar anuncios en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y en tres de los diarios de mayor difusión del territorio histórico, señalando que la información pública será por plazo de un mes.»

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zalla, 2 de julio de 1991.-El Alcalde.-6.234-A.